

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23647 BADAJOZ

Edicto

D^a. Lucia Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000130/2021 se ha dictado en fecha 4 de mayo de 2021 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor AQUALAND EXTREMADURA, S.A., con C.I.F.: A-06292023, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida de Elvas, s/n de Badajoz.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan suspendidas por la Administración concursal que se designará al efecto. Se ha designado, como Administración concursal a D. GUILLERMO PEREZ-OLIVARES DELGADO, D.N.I.: 50747254P, quien actúa en nombre de NUVAGEST CONCURSAL, S.L.P., con C.I.F.: B-87690582, nombrado Administrador concursal, con domicilio profesional en calle Fernández de la Hoz, 33, 6 Centro de Madrid, y con email concursoaqualand@nuvagestconcurstal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcurstal.es.

Badajoz, 5 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210030325-1